

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**14817** *Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrige error en el texto del XVIII Convenio colectivo de Canal de Isabel II.*

Advertido error en el texto del XVIII Convenio colectivo de Canal de Isabel II, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de agosto de 2010 en el «BOE» número 201, de 19 de agosto de 2010,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación del citado error:

En la página 73045 Anexo II, columna: Nivel puestos de trabajo, donde dice: «VII... 32.697,28 € salario puesto año 2009.»; debe decir: «VIII... 32.697,28 € salario puesto año 2009.»

Madrid, 20 de septiembre de 2010.–El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.